



# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

N° 84

"APLICACION DE LA NOMENCLATURA DE OPERACIONES  
FINANCIERAS DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES  
DE NACIONES UNIDAS: "LA EXPERIENCIA ECUATORIA-  
NA"

NOVIEMBRE/87



BANCO CENTRAL  
DEL ECUADOR

COM( ) CAN( ) DON(X)

PROVEEDOR: B.C.E.  
No. DE ORDEN: \_\_\_\_\_  
PRECIO: USD. 0.001  
FECHA DE INGRESO: 2022-02-15  
Inu. 016479



BANCO CENTRAL  
DEL ECUADOR

BIBLIOTECA ECONÓMICA QUITO

Registro Koha No. 422409  
Código de Barras No. 048896



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

SUBGERENCIA DE CUENTAS NACIONALES

SEMINARIO REGIONAL DE CUENTAS NACIONALES 1987

"APLICACION DE LA NOMENCLATURA DE OPERACIONES  
FINANCIERAS DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES  
DE NACIONES UNIDAS: "LA EXPERIENCIA ECUATORIANA"

Eduardo Rosero Pérez

Noviembre/87.

## APLICACION DE LA NOMENCLATURA DE OPERACIONES FINANCIERAS DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE NACIONES UNIDAS: "LA EXPERIENCIA ECUATORIANA"

### INTRODUCCION

Dada la gran diversidad y complejidad de las transacciones económicas que tienen lugar en un país, su adecuada descripción en términos de la Contabilidad Nacional depende en gran medida, del establecimiento de una nomenclatura de operaciones que englobe la totalidad de las operaciones y que, además, considere las situaciones particulares de cada economía, no sólo en sus aspectos geográficos e históricos, sino también en lo que tiene que ver con el grado de desarrollo y de organización económica.

Encontrar una nomenclatura de operaciones financieras aplicable a la realidad ecuatoriana a partir de la sugerida en el Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas, que permita la comparación internacional y que se ajuste a las necesidades del país, ha sido una tarea de significativa importancia, que busca reflejar las disponibilidades estadísticas y la naturaleza y organización del mercado financiero y sus circuitos de financiamiento.

El presente trabajo tiene por objeto evaluar la aplicación de la nomenclatura de operaciones de las cuentas financieras en el Ecuador, con relación a la nomenclatura de operaciones propuesta por Naciones Unidas. Si bien el estudio se centra en la esfera financiera, el análisis de las transacciones no financieras plantea problemas de similar naturaleza que se originan en el establecimiento de los criterios, en los que se basan las nomenclaturas internacionales.

### Características Generales de las Operaciones Financieras

El análisis de la circulación de bienes, las prestaciones de servicios, la distribución del ingreso a los factores de producción, las transferencias corrientes y las transferencias de capital, hecho a través de las Cuentas de Producción, de Ingresos y Gastos y de Capital se complementa con el análisis de los instrumentos financieros que hacen posible estas transacciones.

Las operaciones financieras por lo tanto, se refieren principalmente a la creación y circulación de:

- a) Los medios financieros tales como el dinero y sus varias formas: billetes, monedas metálicas y depósitos a la vista transferibles por cheque.
- b) Los créditos comerciales constituidos por el diferimiento entre el momento del pago y la prestación de un bien o servicio.
- c) Otros instrumentos financieros originados como contrapartida de otras operaciones financieras, entre ellos: los depósitos de ahorro, depósitos a plazo, títulos y préstamos; y,
- d) Los derechos de propiedad sobre el capital de las sociedades y cuasisociedades y las participaciones en las reservas matemáticas de los seguros de vida y cesantía.

En toda operación financiera interviene por una parte un agente acreedor y por otra un agente deudor, por ello estas se expresan en términos de créditos y deudas o activos y pasivos. Si bien estas nociones corresponden a la acepción jurídica correspondiente en Cuentas Nacionales con consideradas en un sentido más amplio y se incluyen en las operaciones financieras: la posición del país frente al Fondo Monetario Internacional y al Fondo Andino de Reserva, los Derechos Especiales de Giro y los Pesos Andinos, el oro monetario, los derechos de propiedad en las sociedades y cuasisociedades de los accionistas y las participaciones de los asegurados en las reservas matemáticas de los seguros de vida y cesantía.

Las operaciones financieras de cada uno de los agentes económicos, registran derechos y obligaciones, que modifican la composición de sus patrimonios. Las operaciones que tratan de la creación, circulación o extinción de los instrumentos financieros forman los flujos financieros que de acuerdo con las operaciones no financieras se describen para el mismo período o ejercicio económico.

Las operaciones financieras a diferencia de las operaciones no



financieras de la Contabilidad Nacional que son definitivamente ejecutadas, permiten y son normalmente al final de un plazo variable seguidas de la operación inversa, así por ejemplo la concesión de un préstamo es seguida de su pago, la constitución de un depósito origina su cobro, la emisión de bonos sus amortizaciones.

Además de la creación y extinción del activo (pasivo) financiero, las Cuentas Financieras conducen hacia su circulación que se traduce en un cambio de acreedor, sin que se modifique el deudor.

Cada operación financiera, realizada por un agente económico, se traduce en un aumento o disminución de sus activos o pasivos. El flujo neto de activos (positivo o negativo) se registra en la sección de los débitos de la cuenta, mientras que el flujo neto de pasivos (positivo o negativo) es registrado en la sección de los créditos.

Para cada operación financiera, el aumento (disminución) de un activo de un agente significa un aumento (disminución) del pasivo de otro agente y para el sistema económico, en conjunto, el equilibrio de una operación financiera se verifica en la igualdad entre los flujos netos de activos y los de pasivos.

Existen dos categorías de instrumentos financieros para los cuales las reglas de evaluación se presentan de manera diferenciada. Para los instrumentos financieros tales como la moneda nacional, los depósitos y los créditos en moneda nacional, existe un valor nominal fijo que representa el precio al cual éstos se emiten, se intercambian y se cancelan. En cambio para el oro, las divisas y los créditos en moneda extranjera, éstos tienen un valor que a menudo se determina en un mercado de cambios.

La evaluación de estas operaciones presentan carencias teóricas y metodológicas que impiden un adecuado registro.

#### Nomenclatura de Operaciones Financieras

Principalmente la elaboración de las Cuentas Financieras de los sec-

tores institucionales y del resto del mundo, consiste en reunir informaciones sobre las operaciones financieras y presentarlas en los términos de la Contabilidad Nacional. Para efectuar este trabajo se establecen los conceptos de la nomenclatura de las operaciones financieras así como los modos de registro de la Contabilidad Nacional.

Para el establecimiento de la nomenclatura de operaciones financieras se ha tomado en consideración la naturaleza de las operaciones que se efectúan en el país y la disponibilidad de información para su cuantificación.

La clasificación y el contenido de los diversos rubros se originan en el examen de las funciones que cumplen los diferentes instrumentos financieros y los comportamientos que estos implican en aquellos que los poseen o que los emiten. Esta exigencia se ha tomado en cuenta para el establecimiento del nivel más sintético de la nomenclatura así como para las subdivisiones correspondientes.

La nomenclatura de activos y pasivos financieros, tomando en cuenta, el tipo de instrumento, el grado de liquidez y las circunstancias en que se realizan las transacciones considera:

- Instrumentos de Pago
- Instrumentos de Colocación
- Instrumentos de Financiamiento
- Derechos sobre las reservas matemáticas de seguros de vida y sobre los fondos de reserva establecidos por el Código de Trabajo; y,
- Créditos Comerciales, Cuentas por Pagar y Desfases Contables.

#### Instrumentos de Pago

Son los medios de pago que se utilizan en forma directa en el país o en el exterior. De acuerdo a la nomenclatura adoptada, se clasifican en los siguientes rubros:

F10. Medios de pago internacionales

F20. Billetes, monedas y depósitos transferibles en moneda nacional.

A su vez, cada uno de estos rubros se subdivide según el tipo de instrumento. Así, los medios de pago internacionales en:

- F11. Oro monetario: Incluye el oro financiero que se utiliza como reserva y que tiene las características de un activo financiero para quien lo posee. Se excluye el oro destinado para fines industriales.
- F12. FMI y DEG: la operación FMI registra la posición neta del país en el FMI (posición de reserva) y su variación. La operación DEG registra la utilización de los Derechos Especiales de Giro en transacciones que el país efectúa con el exterior. El Sistema de Cuentas Nacionales no precisa el tratamiento metodológico que se debería dar a las operaciones con el FMI.
- F13. Billetes, monedas y depósitos transferibles en divisas: Son medios de pago constituidos por unidades monetarias extranjeras y por los depósitos a la vista en divisas que pueden ser utilizados mediante cheques y giros.
- F20. Billetes, monedas y depósitos transferibles en moneda nacional: Son medios de pago inmediatos, que incluyen el dinero (billetes y monedas) y los depósitos a la vista, que pueden ser utilizados -en su totalidad o en partes- por el poseedor (depositante acreedor), para pagos directos a terceras personas, mediante cheque o giro bancario

#### Instrumentos de Colocación

Son los créditos adquiridos por quienes disponen de dinero que no va a ser inmediatamente utilizado y que no tienen un acuerdo bilateral expreso entre el deudor y el acreedor. La iniciativa para realizar estas transacciones es, en general, del acreedor, que puede libremente poner término a la operación (en caso de los depósitos), o ceder su activo a un tercero ( en el caso de los títulos negociables).

Estos instrumentos no pueden ser utilizados inmediatamente como medios de pago.



El Sistema de Cuentas, según su grado de liquidez los clasifica en:

- F30. Depósitos no Monetarios: Incluyen las cuentas o libretas de ahorro, que pueden ser retiradas únicamente por su propietario (F31.1); los depósitos a plazo o con preaviso (F31.2); y, los depósitos que tienen un destino específico (F31.9). Se incluye también los depósitos en moneda extranjera (F32), que se mantienen en instituciones del país.
- F41. Bonos a corto plazo: Son títulos de crédito negociables con vencimiento inferior a un año. Representan, para su poseedor, una fuente de renta; en el Ecuador, generalmente son emitidos por el sector público, pues el sector societario está constituido básicamente por empresas "cerradas" lo que ha limitado el desarrollo del mercado bursátil.
- F42. Bonos a Largo Plazo: Tienen características similares a los anteriores, diferenciándose por tener un vencimiento superior a un año. Incluyen las cédulas hipotecarias, que son obligaciones emitidas por un Banco Hipotecario (o una sección) y están garantizadas por el capital y reservas de éste.
- F50. Las acciones y otras formas de propiedad del capital; constituyen inversiones financieras, que dan derechos de propiedad al agente que las adquiere. Constan entre estas las siguientes: Acciones (F51), Otras participaciones de capital (F52); y, Aportaciones de los propietarios a la acumulación de las cuasiosociedades (F53).

Las acciones son títulos negociables que representan derechos de propiedad sobre las sociedades anónimas, en comandita simple y por acciones.

Otras participaciones de capital son las acciones que representan derechos de propiedad en el capital de una sociedad de responsabilidad limitada o una sociedad de hecho, así como las



participaciones del Estado en algunas empresas públicas. Estas aportaciones no tienen el carácter de los instrumentos de colocación sino de financiación.

Las aportaciones de los propietarios a la acumulación de las cuasociudades se han separado de los derechos de propiedad mencionados antes, debido al carácter convencional que tienen las cuasociudades. Estas son empresas que no han optado por una de las formas jurídicas que ofrece la legislación ecuatoriana.

#### Instrumentos de Financiación

Para que se presente un instrumento de financiación debe haber un acuerdo explícito entre el acreedor y el deudor; pueden constituir la contrapartida de: una transferencia de dinero, una cesión de bienes, una prestación de servicios o una operación de repartición. En estas operaciones intervienen, por lo general, los intermediarios financieros en calidad de prestamistas.

Los instrumentos de financiación, se subdividen de acuerdo con la duración del crédito, a partir del día de su negociación. La terminación de la vigencia del instrumento no puede producirse en un momento distinto al que se ha fijado inicialmente, a menos que surja un nuevo acuerdo entre el acreedor y el deudor.

Por las particularidades actuales del mercado financiero ecuatoriano, los documentos (letras y otros títulos de crédito no negociables) se clasifican como instrumentos de financiación y no como instrumentos de colocación.

Entre los instrumentos de financiación constan los siguientes:

F61. Préstamos a Corto Plazo

F62. Préstamos a Largo Plazo

F81. Créditos Comerciales: Surgen de común acuerdo entre dos agentes que realizan una transacción, quienes fijan las fechas

de ejecución de la operación y las de su pago efectivo.

La participación en la reservas de los seguros de vida y en los fondos de reserva y cesantía (F70).

Estas operaciones se subdividen en dos rubros:

F71. Participación en las Reservas Matemáticas de Seguros: Las re-servas matemáticas de seguros de vida son una deuda de las compañías de seguros, pues no pueden disponer de ellas, ya que tienen que redistribuirlas entre los asegurados, en base a ta-blas de mortalidad.

F72. Participación en las Reservas de Cesantía y en los Fondos de Reserva de los Empleados: Estas reservas tienen característi-cas análogas a las anteriores, con la salvedad de que repre-sentan la capitalización de sumas atribuidas individualmente a los afiliados, que son entregadas de acuerdo a contratos y normas previstas en la legislación laboral ecuatoriana.

#### Cuentas por Pagar y Desfases de Registro Contable (F82)

Las cuentas por pagar representan la contrapartida de los gastos realizados por un agente, sin que su pago sea exigible en el período considerado, aunque su monto sea conocido por el otro agente; tal es el caso, por ejemplo, del consumo de electricidad, todavía no facturado, del cual la empresa únicamente conoce el valor global de la energía suministrada, sin embargo el cliente conoce su consu-mo habitual y sabe que tendrá que cancelarlo en el siguiente período.

Los desfases contables tienen lugar cuando una misma transacción ha sido registrada por el deudor y por el acreedor en períodos distin-tos.

La Nomenclatura de Cuentas Financieras adoptada y la Nomenclatura propuesta en el SCN

Si bien el marco teórico de las Cuentas Nacionales del Ecuador es el establecido por las Naciones Unidas, éste no es suficientemente explícito en cuanto se refiere a las operaciones financieras, lo que se debe en gran parte al hecho de que está destinado a los países en los cuales los instrumentos financieros son utilizados en forma diversa y los mercados de capitales están ampliamente desarrollados.

Las definiciones adoptadas en las Cuentas Nacionales del Ecuador constituyen una interpretación necesaria que está en función de las características propias del país y del sentido dado a la presente clasificación.

La transformación de la nomenclatura ecuatoriana a la propuesta en el Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas, no plantea problemas significativos. Las modificaciones incorporadas a la nomenclatura de operaciones utilizada con relación a la nomenclatura propuesta en el SCN de Naciones Unidas comprenden principalmente reagrupaciones de subrubros un poco diferentes y de creaciones de subdivisiones suplementarias. Por otra parte, las interpretaciones adoptadas en los dos casos constituyen divergencias relacionadas al texto mismo del sistema internacional de cuentas.

Las modificaciones más relevantes son:

- 1.- Es indispensable hacer aparecer el nivel de publicación (más resumido) los datos relativos a la moneda nacional, separándolos de los medios de pago internacionales.
- 2.- Los aportes de los propietarios en las cuasisociedades (----- 8.10 SCN) se han clasificado junto con las acciones y participaciones en el capital de las sociedades que no son por acciones (F.50). Con esto se busca agrupar todos los aportes de los propietarios, cuyo valor depende de los resultados obtenidos por la empresa.



- 3.- En el caso de los créditos comerciales, gastos pagados anticipadamente o por pagar y los desfases de registro contable de las operaciones han sido reagrupados. Estas operaciones tienen una naturaleza similar, algunas veces son difíciles de identificar, a menudo son mal conocidas y su interpretación se presenta en condiciones bastantes parecidas.
- 4.- Las operaciones con el F.M.I. o sobre los D.E.G. se distinguen internamente de los medios de pago internacionales. La clasificación de las operaciones mencionadas no están claramente detalladas en el SCN y además los DEG no existían cuando se realizó la última revisión del Sistema de Cuentas Nacionales.
- 5.- La clasificación de los depósitos no monetarios en la Contabilidad Nacional del Ecuador está justificada por la variedad e -- importancia para el análisis de los componentes de este rubro.
- 6.- El rubro relativo a los derechos de los hogares sobre las reservas matemáticas de seguros de vida, comprende además las reservas constituidas a título de la cesantía y de los fondos de reserva constituidos en favor de los asalariados de acuerdo a la aplicación del código del trabajo. Es útil distinguir entre estas dos categorías, de las cuales la primera recoge los principios del seguro de vida mientras que la cesantía y los fondos de reserva representan la capitalización de sumas atribuidas individualmente a los asalariados para serles entregadas en las condiciones previstas por la reglamentación de estos sistemas.
- 7.- Ciertos efectos tales como las aceptaciones bancarias, se consideran como instrumentos de préstamo y no como títulos de colocación. Ante la ausencia de un mercado ampliamente abierto a las empresas no financieras donde se transarían estos documentos, éstos no representan sino una técnica de préstamos.

8.- Los desfases contables relacionados con los gastos pagados anticipadamente y por pagar, son objeto de una definición que excluye todo ajuste estadístico debido a errores u omisiones.

En el siguiente cuadro se presenta la comparación entre la Nomenclatura Internacional y la adoptada en la Contabilidad Nacional del Ecuador.

NOMENCLATURA DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

<u>Nomenclatura adoptada</u>	<u>Nomenclatura del S.C.N. *</u>	<u>Observaciones</u>
F10. Medios de Pago Internacionales		
F11. Oro	8.1 Oro	
<hr/>		
F12. F.M.I. y D.E.G.		(1)
<hr/>		
	8.2 Dinero Legal y depósitos transferibles	
F13. Billetes, monedas y depósitos transferibles en divisas	- en moneda extranjera	
F20. Billetes, monedas y depósitos transferibles en moneda nacional	- en moneda nacional	
<hr/>		
F30. Depósitos no monetarios	8.3 Otros depósitos	
<hr/>		
F31. En moneda nacional	- en moneda nacional	
F31.1 De ahorro		
F31.2 A plazo		
F31.9 Otros depósitos en moneda nacional		
F32. En moneda extranjera	- en moneda extranjera	
<hr/>		
F40. Bonos	8.4 Efectos y bonos a corto plazo	(2)
	8.5 Bonos a largo plazo	

\* Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas.



F50. Acciones y participaciones de capital en sociedades y cuasisociedades	8.6 Acciones y participaciones de capital 8.10 Aportaciones de los propietarios en las cuasisociedades	
<hr/>		
F60. Préstamos		
F61. Préstamos a corto plazo	8.7 Préstamos a corto plazo n,c,p	
F62. Préstamos a largo plazo	8.8 Préstamos a largo plazo n,c,p	
<hr/>		
F70. Participación en las Reservas de Seguro y Cesantía		
F71. Reservas matemáticas de seguros	8.9 Participación de los hogares en las reservas de los seguros de vida	(3)
F72. Reservas de Cesantía y Fondos de Reserva de empleados		
<hr/>		
F80. Créditos Comerciales, cuentas por pagar y desfases de registro contable		
F81. Créditos comerciales	8.11 Créditos comerciales y anticipos	(4)
F82. Cuentas por pagar y desfases de registro contable.	8.12 Otras cuentas por cobrar y pagar	(5)
	8.13 Otros (desfases contables y ajuste financiero)	
<hr/>		

Observaciones

- 1) F.M.I. y D.E.G.: según el cuadro de las transacciones financieras consolidadas del Sistema Monetario (S.C.N. Pág.204), la posición de reserva en el F.M.I. comprende parte de los rubros numerario y depósitos a la vista transferibles, préstamos a CP, y préstamos a LP. En el caso de los D.E.G. estos no existían cuando se efectuó la tercera revisión del SCN.
- 2) Efectos y bonos: las diferencias de organización de los mercados de capitales crean situaciones diferentes en lo que tiene que ver con los efectos.  
Se clasifican los efectos como instrumentos de préstamos y no como títulos de colocación pues estos documentos no circulan en un mercado ampliamente abierto y accesible no solamente a las instituciones de crédito sino a las empresas no financieras o a particulares.
- 3) Reservas de cesantía y fondos de reserva de los empleados: son capitalizaciones individuales de naturaleza similar a las reservas matemáticas que se crean para el Seguro de Vida.
- 4) Créditos comerciales: las cuentas y otras, entregas en pago anticipado de un gasto están incluidas en la definición de los créditos comerciales que figuran en el rubro F81.
- 5) Otras cuentas por cobrar y pagar: son aspectos de crédito y deuda de una sola y misma operación pues lo que es cargo a pagar por un agente es necesariamente producto a recibir por el otro.

### Conclusiones

El establecimiento de determinados criterios que sirvan de base al diseño de una nomenclatura de operaciones financieras adecuada, condiciona de hecho la realización de un análisis significativo de los instrumentos financieros. Estos criterios en los que se basan las operaciones financieras, por el importante desarrollo que han experimentado dichos instrumentos a nivel internacional, deben ser objeto por parte del Sistema de Naciones Unidas de una descripción actualizada y exhaustiva, a fin de que la descripción contable satisfaga las necesidades del análisis macroeconómico.

Como se observa en el presente documento, la aplicación de una nomenclatura de operaciones financieras apropiada a las necesidades de cada país, tiene dificultades teóricas y prácticas debido al nivel del desarrollo de los mercados financieros y a la interpretación de dichos mecanismos en los términos de la Contabilidad Nacional.

La discusión de las nomenclaturas -de todas las operaciones- debe ser, por tanto, prioritaria en este tipo de eventos; pues, aunque aparentemente, estos instrumentos tienen repercusiones únicamente en los "cuadro resultado", en realidad condicionan la dirección de todo el modelo de descripción y, por lo tanto, las posibilidades de su -- análisis.



BCE - BIBLIOTECA ECONOMICA



048855